



Resolución Jefatural

N° 354 - 2011 - INDECI
26 de Diciembre 2011

CONSIDERANDO:

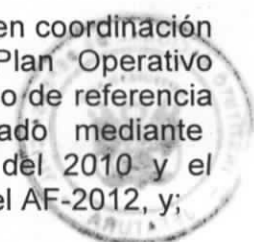
Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, dentro de la cual se encuentra el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 352-2011-INDECI del 26 de diciembre 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del INDECI para el Año Fiscal 2012;

Que, el numeral 71.2 del Artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, conforme a lo señalado en los numerales 71.1 y 71.3 del Artículo 71° de la mencionada Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo; así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con las Unidades Orgánicas del INDECI ha formulado el Plan Operativo Institucional – POI, para el Año Fiscal 2012; teniendo como marco de referencia el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 del INDECI, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 193-2010-INDECI del 13 de Agosto del 2010 y el Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Defensa Civil para el AF-2012, y;



Con las visaciones de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 71º de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI, del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2012, que forma parte integrante de la presente Resolución; y que consta de cincuenta y tres (53) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º .- Disponer que cada Director Nacional, Jefe de Oficina y Director de las Direcciones Regionales del INDECI, comunique a los responsables del cumplimiento de las metas establecidas para su Dependencia en el Plan Operativo aprobado, promoviendo reuniones de trabajo para su difusión, internalización y puesta en aplicación.

Artículo 3º .- La Oficina de Planificación y Presupuesto, en base a los informes presentados por cada Dependencia formulará los informes de seguimiento trimestral y evaluación semestral y anual del Plan Operativo Institucional.

Artículo 4º .- La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remitirá copia autenticada por Fedatario a todas las Unidades Orgánicas; así como del Plan Operativo Institucional aprobado para conocimiento y aplicación. Asimismo, remitirá la citada documentación a la Oficina de Estadística y Telemática para su publicación en el portal del INDECI.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil